

**Gobierno del Estado de Morelos****Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-17000-14-0650

GF-096

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,197,077.4
Muestra Auditada	1,133,186.5
Representatividad de la Muestra	94.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Morelos, fueron por 1,197,077.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,133,186.5 miles de pesos, que representó el 94.7%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Los Servicios de Salud de Morelos (SSM) cuentan con un código de ética que rige la conducta del personal involucrado.
- Los SSM cuentan con mecanismos de control para asegurar que los recursos del fondo destinados para el pago de remuneraciones correspondan a personal contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a la población abierta.
- Los SSM cuentan con mecanismos de control para presentar en tiempo los informes trimestrales del fondo.

**Debilidades**

- Los SSM cuentan con un manual de organización y de procedimientos autorizados, que definen las funciones del personal; sin embargo, no están actualizados.
- No existe un área específica para la gestión y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- No todo el personal involucrado recibe capacitación del fondo.
- Los SSM no cuentan con controles para identificar y administrar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- La documentación comprobatoria del fondo fue cancelada con la leyenda “Operado FASSA”; sin embargo, no especifica el ejercicio fiscal al que corresponde.
- No se cuenta con suficientes controles para identificar, controlar y registrar contablemente los recursos ejercidos del fondo, ya que son de manera consolidada, por lo que no se identifica por fuente de financiamiento ni por ejercicio fiscal.
- Los SSM no cuentan con suficientes controles para el abasto de medicamentos a la población.
- Contablemente no se puede identificar por fuente de financiamiento la compra de medicamento.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA 2012 en el estado de Morelos es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones correspondientes, a fin de que las áreas operativas atiendan las debilidades detectadas en los diferentes ámbitos de control, con lo que se solventó lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda del estado de Morelos (SHEM) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012.
3. Los SSM utilizaron cinco cuentas bancarias para la administración de los recursos del FASSA 2012, en las cuales se manejaron recursos de diversas fuentes de financiamiento por lo que no fue específica. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones correspondientes, a efecto de que la recepción, administración y ejecución de los recursos del FASSA sean en una cuenta específica. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-03-2.1/2013, con lo que se solventó lo observado.

4. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Morelos recursos del FASSA 2012 por 1,197,077.4 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,181,692.4 miles de pesos y 15,385.0 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía.
5. La SHEM no implementó las medidas para agilizar la entrega de los rendimientos financieros generados en la cuenta del FASSA 2012 a los SSM, y quedaron pendientes de transferir 1,069.1 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue

observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-06-2.2/2013.

#### 12-A-17000-14-0650-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,069,079.71 pesos (un millón sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), por no transferir la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos los rendimientos financieros generados en la cuenta de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 a los Servicios de Salud de Morelos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**6.** Los SSM generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias en las que se ministraron los recursos del FASSA 2012 por 26.1 miles de pesos, de los cuales no se identifica el destino de los mismos debido a la mezcla de recursos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió información y documentación en la que se identificaron los 26.1 miles de pesos; asimismo, se instruyó para que se identifiquen de manera correcta los rendimientos financieros generados de los recursos del FASSA.

**7.** Las cuentas bancarias de los SSM no son específicas para los recursos del FASSA 2012; por lo tanto, no se puede determinar el saldo en bancos pendiente por ejercer de estos recursos. Por lo que respecta al saldo de los SSM en la cuenta concentradora donde se recibieron los recursos de FASSA, se determinó que asciende a 0.08 miles de pesos. Asimismo, se observó que se realizaron retiros a cuentas propias, lo que dificultó la revisión sistemática del gasto y restó transparencia al manejo de los recursos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones correspondientes, a efecto de que la recepción, administración y ejecución de los recursos del FASSA sea en una cuenta específica. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-08-2.3/2013, con lo que se solventó lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**8.** Los SSM no registraron contable y presupuestalmente de manera correcta los recursos del FASSA 2012 y sus rendimientos financieros, toda vez que la información contable se presentó de manera consolidada, lo que impide una adecuada transparencia, rendición de cuentas, fiscalización e identificación contable del recurso para la toma de decisiones; asimismo, se determinó una diferencia en registros de ministraciones virtuales por 2,590.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-10-3.1/2013, con lo que se solventó lo observado.

**9.** La documentación soporte que comprueba el ejercicio del gasto de los Servicios de Salud del estado de Morelos fue cancelada con la leyenda "Operado FASSA"; sin embargo, no especifica el ejercicio fiscal al que corresponde.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente la documentación de los recursos del FASSA se encuentre identificada con un sello. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-11-3.2/2013, con lo que se solventó lo observado.

**10.** Los SSM presentaron de forma consolidada la información de los auxiliares contables del gasto, de la balanza de comprobación y de la Cuenta Pública Estatal, por lo que no se identifican los recursos por fuente de financiamiento ni por ejercicio fiscal, lo que limitó verificar la coincidencia de éstos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones correspondientes, a fin de que se puedan identificar los recursos por fuente de financiamiento en los reportes contables. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-12-3.3/2013, con lo que se solventó lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

**11.** El Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del FASSA 2012 por 1,197,077.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de julio de 2013, se devengaron 1,081,797.4 miles de pesos, monto que representó el 90.3% de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 115,280.0 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

RECURSOS DEVENGADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos	al 31 de julio de 2013	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	982,347.7	82.0	982,347.7	82.0
Gastos de Operación	94,536.9	7.8	99,449.7	8.3
Medicamentos	35,558.8	3.0	40,430.4	3.3
Materiales y Suministros	13,636.6	1.1	13,636.6	1.1
Servicios Generales	37,764.2	3.1	37,805.4	3.1
Transferencia, bienes e inmuebles	7,577.3	0.6	7,577.3	0.6
<b>TOTAL</b>	<b>1,076,884.6</b>	<b>89.9</b>	<b>1,081,797.4</b>	<b>90.3</b>

FUENTE: Comportamiento presupuestal proporcionado por los Servicios de Salud de Morelos.

NOTA: No se consideran 26.1 miles de pesos de intereses generados en la cuenta de Servicios de Salud de Morelos; así como 60.7 miles de pesos por la aplicación de penas convencionales (véase resultados número 6 y 21).

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-13-4.1.1/2013, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 12-A-17000-14-0650-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los rendimientos generados con la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 115,366,829.98 (ciento quince millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 98/100 m.n.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de julio de 2013.

**12.** Con la revisión de 100 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiado con recursos del FASSA 2012, se verificó que 12 servidores públicos no contaron con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente, por lo que se pagaron sueldos en exceso por 704.2 miles de pesos. Asimismo, se detectó que la cédula profesional registrada de 1 médico especialista no existe, por lo que se pagaron en exceso 503.8 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación respecto del personal observado; sin embargo, no aclara la irregularidad. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-14-4.2.1/2013.

**12-A-17000-14-0650-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,208,011.97 pesos (un millón doscientos ocho mil once pesos 97/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 a personal que no acreditó el perfil académico requerido y por una cédula registrada que no existe; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12-0-17100-14-0650-09-001 Denuncia de Hechos**

La Auditoría Superior de la Federación presentó la denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública.

**13.** Los SSM efectuaron pagos con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

**14.** Los SSM pagaron 1,752.3 miles de pesos del FASSA 2012 a 23 servidores públicos después de la fecha de su baja.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación respecto del personal observado; sin embargo, no aclara la irregularidad. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-17-4.2.3/2013.

**12-A-17000-14-0650-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,752,261.57 pesos (un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 después de la fecha de la baja de 23 servidores públicos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** Con la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por los SSM a 26 servidores públicos, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se verificó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud emitió las autorizaciones correspondientes.

**16.** Los SSM destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de remuneraciones de 23 empleados de carácter eventual sin evidencia de la formalización de la relación laboral por 322.9 miles de pesos, lo que impidió verificar si las actividades correspondían con las contratadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación respecto del personal observado; sin embargo,

no aclara la irregularidad. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-20-4.2.6/2013.

#### 12-A-17000-14-0650-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 322,900.43 pesos (trescientos veintidós mil novecientos pesos 43/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por el pago de remuneraciones con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 de 23 empleados con carácter de eventual sin evidencia de la formalización de la relación laboral, lo que impidió verificar si las actividades correspondían con las contratadas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**17.** Los SSM realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**18.** En la verificación de los procesos de adjudicación de medicamentos, insumos, material de curación, patentes, regalías y otros por 63,629.1 miles de pesos pagados con recursos de FASSA 2012, se observó que el contrato núm. ADQ/1493/12 por 547.3 miles de pesos rebasó los montos máximos para la adjudicación y no cuenta con la aprobación del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; asimismo, carece del dictamen técnico que fundamente y motive las circunstancias.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-24-4.3.1/2013, con lo que se solventó lo observado.

**19.** Con la revisión del contrato núm. 050/2012, se constató que los SSM no cuentan con un sistema de planeación y programación para determinar las necesidades reales de insumos y productos farmacéuticos de las unidades médicas, ya que se adquirieron medicamentos y productos farmacéuticos mediante adjudicación directa por urgencia, sin contar con el soporte técnico que lo justifique y que indique que el nivel de medicamento y material de curación se encontraba con un nivel de stock mínimo establecido.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-25-4.3.1/2013, con lo que se solventó lo observado.

**20.** Con una muestra de 14 contratos y pedidos para la adquisición de medicamentos, material de curación, otros insumos, patentes, regalías y otros, del ejercicio fiscal 2012, se constató que no cuentan con la garantía de cumplimiento los contratos siguientes: ADQ/1493/12, ADQ/0950/11, ADQ/0709/12, ADQ/1087/12, ADQ/1086/12, ADQ/1140/12, ADQ/1141/12 y 022/12.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-26-4.3.2/2013, con lo que se solventó lo observado.

**21.** Los SSM aplicaron penas convencionales a 6 proveedores por el atraso en la entrega de los bienes o servicios adquiridos por 60.7 miles de pesos.

**22.** Con la revisión de 150 recetas proporcionadas por las unidades médicas, se constató que 47 no se surtieron en su totalidad; 65 no cuentan con la clave del medicamento y en 15 no se logró identificar que el paciente haya recibido el medicamento. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-28-4.3.4/2013, con lo que se solventó lo observado.

### Transparencia

**23.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Morelos en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES  
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1er.	2do.	3er.	4to.
Cumplimiento en la entrega				
Formato Único	sí	sí	sí	Sí
Nivel Fondo	no	no	no	no
Ficha de Indicadores 1/	sí	sí	sí	sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	no	no	no	no
Nivel Fondo	no	no	no	no
Ficha de Indicadores 1/	no	no	no	no
Calidad				no
Congruencia				no

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, proporcionados por los SSM.

Los SSM enviaron a la SHCP la información del formato único e indicadores; sin embargo no remitió a nivel fondo, ni la puso a disposición del público en general en el periódico local del estado ni en su página de Internet; asimismo, no reportaron de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y la información que remitió carece de congruencia y calidad. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró los expedientes núm. EXP/FASSA/12-0650-29-5.1/2013, EXP/FASSA/12-0650-30-5.2/2013 y EXP/FASSA/12-0650-31-5.3/2013, con lo que se solventó lo observado.

**24.** La SHEM informó a los órganos de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

#### **Participación Social**

**25.** De acuerdo con la información proporcionada por los SSM, en 2012 estaba constituido y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 100.0% del total de unidades médicas operadas por la dependencia. Asimismo, con la muestra de auditoría integrada por 12 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 100.0% de las mismas, que su operación es efectiva, da seguimiento y atención de las sugerencias e identifican las áreas de mejora; cabe mencionar que los comentarios más relevantes recabados entre los avales entrevistados son: que se les apoye a las unidades con más medicamento.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

**26.** Los SSM no evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionaron evidencia de que fueran evaluados por las instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-34-7.1/2013, con lo que se solventó lo observado.

**27.** No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaran con el Gobierno del estado de Morelos medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. EXP/FASSA/12-0650-35-7.2/2013, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### **12-9-06110-14-0650-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Morelos medidas para

mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**12-9-12112-14-0650-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Morelos medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**28.** La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contó con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 100.0% y en 2011 del 94.8%, lo que representó un incremento de 5.2 puntos porcentuales y un aumento en la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentara su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 83.3% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno y 16.7% regular; en 2011 el 80.0% con un funcionamiento bueno, 13.3% regular y 6.7% malo. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un aumento de 3.3 puntos porcentuales y el regular tuvo un incremento de 3.4 puntos porcentuales.

En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue de 68.7%, y en 2011 de 61.3%, lo que implica un incremento de 7.4 puntos porcentuales y una disminución de la ineficacia; sin embargo, aún queda un alto porcentaje por cubrir (31.3%).

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue del 100.0%. El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de mayo de 2013 fue del 90.3%, mientras que en 2011 se ejerció el 96.8%, lo que implica un decremento de 6.5 puntos porcentuales.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del FASSA en la entidad, el 39.0% de las metas fueron superadas; 52.8% se alcanzaron entre el 100.0%-90.0%; 3.4% del 89-80%; y 4.8% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no se alcanzó la meta programada del 100.0% en relación con el porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre) que fue de 96.6%; la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre) se alcanzó con la programada, y el porcentaje de población estatal que cuenta

con Sistema Formal de Abastecimiento de Agua, y que es monitoreada y cumple con la normativa (cuarto trimestre), también alcanzó la meta. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió, respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

#### 12-A-17000-14-0650-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Morelos instruya a quien corresponda a fin de implementar, en lo subsecuente, las medidas necesarias para evaluar de forma constante el desempeño de los servicios de salud financiados con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y así contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

*Se determinaron recuperaciones probables por 4,352.3 miles de pesos. Adicionalmente existen 115,366.8 miles de pesos por aclarar.*

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 4 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

#### **Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Morelos no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 1,752.3 miles de pesos por haber realizado pagos después de la baja de 23 servidores públicos; 1,208.0 miles de pesos por el pago a personal que no acreditó el perfil académico requerido y por una cédula registrada que no existe y 322.9 miles de pesos por el pago de remuneraciones a personal de carácter eventual sin evidencia de la formalización de la relación laboral. Adicionalmente se constató que los Servicios de Salud de Morelos al 31 de julio de 2012 no devengaron recursos del FASSA por 115,280.0 miles de pesos, más 26.1 miles de pesos de intereses

generados en la cuenta bancaria de los SSM y 60.7 miles de pesos por la aplicación de penas convencionales, lo que da un total de 115,366.8 miles de pesos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda y los Servicios de Salud del estado de Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, primer párrafo, fracción V, 10, fracciones I, párrafo segundo, III, inciso b.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: artículos 9, fracción VI, 10 y 54.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizada al 1° de enero de 2006 por la Secretaría de Salud, capítulo: requisitos académicos solicitados.

Ley Federal de Trabajo: artículos 20, 24 y 25.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGCPF/829-J/2013 del 29 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.



Depto.: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
Sección: DIREC.GRAL.DE COORD. DE PROG.FED.  
Oficio No.: DGCPF/ 829 -J /2013  
Exp.:



Cuernavaca, Mor., 29 de octubre de 2013.  
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

ING. JOSÉ P. TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
P R E S E N T E.

1643  
27

AT'N.: LIC. HUMBERTO REMEDIOS ALMAGUER ARREDONDO  
DIRECTOR DE AREA

En relación a la Auditoría Número 650, denominada Recursos del "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) ejercicio fiscal 2012, de conformidad con el Acta Número 005/2012 de fecha 18 de octubre del presente año, en la que se presentaron las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares; adjunto al presente, según relación anexa, documentación soporte para su valoración y en su caso solventación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS  
REGISTRADO  
29 OCT 2013  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD  
RECIBE:  
HORA:

ATENTAMENTE

LIC. JAIME VELÁZQUEZ GARDUÑO  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
29 OCT 2013  
2013 OCT 29 PM 10:50  
una carpeta

c.c.p. Lic. Adriana Flores Garza -Secretaria de Hacienda.-Para su conocimiento.  
C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany.- Secretario de la Contraloría.- Mismo fin.  
C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto - Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
L.A.JVG/af

NUEVA VISION

